



## Buzón tributario Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Desde hace varios meses, el IMSS ha estado solicitando a través de la página de IDSE\* así como de su página de Internet principal la autorización de los patrones para utilizar el buzón tributario que utiliza el SAT\*\* para realizar notificaciones del Instituto.

Si bien la operación del buzón aún no está completa, el IMSS mediante el comunicado 429/2020 hace ver que será un medio de contacto diferente al que utiliza el SAT.

Este buzón entrará en operación, de acuerdo al IMSS, en la segunda semana de agosto 2020 y requerirá que el patrón registre un correo electrónico y número telefónico para estar en contacto.

Lo invitamos a descargar nuestro checklist para identificar si es candidato a realizar la activación del buzón del IMSS.  
800PX